



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2020, de la Dirección General de Sostenibilidad, de archivo del expediente AAU16/186 para fabricación carbón vegetal, promovido por Carbones y Leñas Los Rivera, SAL, en el término municipal de Oliva de la Frontera. (2020060174)

Expediente: AAU16/186.

Interesado: Carbones y Leñas Los Rivera, SAL.

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 14/09/2015 Carbones y Leñas Los Rivera, SAL, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha Ley, procedimiento por el que se tramita el.n.º de expediente AAU16/186.

Visto el escrito presentado por Carbones y Leñas Los Rivera, SAL, con fecha de registro de entrada 20/12/2019, en el que se solicita la anulación y archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO :

Tener por desistido de su solicitud a Carbones y Leñas Los Rivera, SAL, y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU16/186.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 13 de enero de 2020.

El Director General de Sostenibilidad,
JESÚS MORENO PÉREZ